



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

SALTA, 24 de julio de 2.019
Expte. N° 6.302/19

RES. DECECO- N° 706/19

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas a los gastos efectuados en el marco del Proceso de Acreditación de la carrera de Contador Público Nacional de Sede Central y Sede Regional de Tartagal los días 16 y 17 de mayo del corriente año, y;

CONSIDERANDO:

Que los mismos corresponden a diferentes gastos cuyas facturas obran en expediente de referencia y cuentan con la autorización expresa de las autoridades de la facultad, con imputación a Gastos de Funcionamiento.

Que los comprobantes cumplen con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICE DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS y SOCIALES
RESUELVE**

Artículo 1°.- Convalidar lo actuado y tener por aprobado los gastos efectuados en el marco del proceso de acreditación de la carrera de Contador Público Nacional Sede Central y Sede Regional Tartagal realizado los días 16 y 17 de mayo del presente año en por un total de \$ \$ 9.760,02 (Pesos nueve mil setecientos sesenta con dos centavos), por los motivos expuestos al exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

Ord.		Fac. o Rec. N°	Fecha	Incisos	Importe
1	Lescano Andrés Antonio	1-3839	17/05/2019	3-4-7	\$ 1.300,00
2	Santa Isabel SRL	15-37548	17/05/2019	2-5-6	\$ 900,02
3	Grupo Gourmet S.H.	2-38470	16/05/2019	2-1-1	\$ 840,00
4	Otero Adriana Ines	2-13	15/05/2019	3-9-1	\$ 6.620,00
5	Lescano Andrés Antonio	1-3838	17/05/2019	3-5-9	\$ 100,00
		Total			\$ 9.760,02

Artículo 2°.- Imputar los gastos detallados en el Art. 1° de la presente Resolución a los incisos que en cada caso se indican e imputarlos a Gastos de Funcionamiento.

Artículo 3°.- Hágase Saber y siga a la Dirección de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

noe

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa